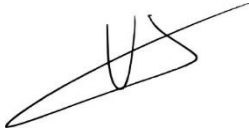


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el presente proceso, se pone en conocimiento memorial remitido CENTRAL DE INVERSIONES S.A. en el cual solicita reconocer y tener al Cesionario para los efectos legales manifiesta aportar documento de subrogación concedida por Bancolombia en su favor; sin embargo, el presente proceso se declaró terminado por desistimiento tácito mediante auto del 16 de mayo de 2023, confirmado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales, mediante auto de fecha 14 de junio de 2023, por lo que el proceso se encuentra archivado.

A despacho, sírvase proveer, Manizales, 23 de enero del 2024 (inhábiles, festivos, vacancia judicial: 16, 17, 20 de diciembre de 2023 al 10 de enero del 2024; 13 y 14 de enero de 2024)

Manizales, 23 de enero de 2024



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS**

Veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: SUSTANCIACIÓN No. 032
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
Demandados: ECO NATURE & COMPANY GROUP S.A.S. NIT.
900.431.477 y CARLOS ANDRÉS CANO IDÁRRAGA
C.C. 1.087.555.183
Rad: 170014003012-2022-00586-00

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone agregar sin trámite el anterior memorial remitido por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA, mediante el cual se informa sobre la subrogación concedida a su favor por BANCOLOMBIA S.A. y el FNG por la suma allí indicada, teniendo en cuenta que este proceso se declaró terminado por desistimiento tácito mediante auto del 16 de mayo de 2023, confirmado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales, mediante auto de fecha 14 de junio de 2023 y se encuentra con orden de archivo. Lo anterior, tal como se resolvió en auto del 28 de noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
LA JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 09 del 24 de enero de 2024

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria



Firmado Por:
Diana Fernanda Candamil Arredondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b105c26c3fc5ed3cdd77605dea642b0057a3171b8b6bc7db05d236bd12b6a227**
Documento generado en 23/01/2024 03:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>